

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2019-00672-00

Al despacho del señor Juez hoy. Bucaramanga, Mayo 25 2021

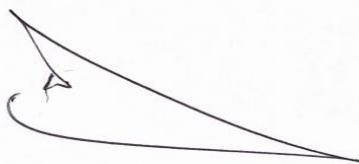


MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, mayo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

De la contestación de la demanda con excepciones por parte del ejecutado, que antecede, se ordena correr traslado a la otra parte por el término de diez (10) días, dentro del cual podrá adjuntar o solicitar las pruebas que pretende hacer valer o, pronunciarse sobre las excepciones realizadas, tal como lo dispone el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA.

JUEZ.

TRASLADO.

CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA CON EXCEPCIONES DE MÉRITO POR PARTE DEL EJECUTADO. TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HABILES. VENCE JUNIO 10 DE JUNIO DE 2021 A LAS 4:00 P.M. Bucaramanga, mayo 26 de 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

Mariela.--

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: MAYO 26 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA